

RESOLUCIÓN

Visto el informe propuesta de la Jefa del Servicio de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno ha emitido informe de fecha 15 de junio de 2022, del siguiente tenor literal:

“En relación a la solicitud de acceso a la información formulada por el 2 de junio de 2022, con nº de registro 2022/431400, relativa al *“volumen acumulado en el año 2021 de los diferentes productos comercializados en Mercamálaga, desglosados por variedades y orígenes de procedencia (indicando provincia o país, si fuera extranjero) así como una referencia de los precios cruzados en las operaciones con indicación del precio máximo alcanzado en el periodo, el precio mínimo del periodo y el precio más frecuente (media del periodo de la toma diaria del precio más frecuente)”*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se emite el siguiente informe:

Primero: Al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno *“se entiende por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones”*. Estableciéndose, conforme al artículo 2.1.a) y c) del mismo texto legal que su ámbito subjetivo de aplicación incluye *“las entidades que integran la Administración Local”* y *“las entidades públicas empresariales”*.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 19.1. del mencionado texto legal, *“si la solicitud se refiere a información que no obre en poder del sujeto al que se dirige, éste la remitirá al competente, si lo conociera, e informará de esta circunstancia al solicitante”*.

Así las cosas, conforme a los términos de la solicitud, la información requerida no obra en poder de este Ayuntamiento, sino que se encuentra en poder de la entidad Mercamálaga”.

En este orden de cosas, cabe señalar que MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTOS DE MALAGA, S.M.E.S.A. (MERCAMALAGA) es una sociedad del sector público estatal, con CIF A29032877, del que únicamente el 12,65 % del capital social pertenece al Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Es



decir, se trata de un ente con personalidad jurídica propia e independiente del Ayuntamiento de Málaga.

A mayor abundamiento, dicha entidad ofrece en su página web el siguiente enlace para poder presentar las solicitudes de acceso a la información previstas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno:

Solicitudes y Correspondencia | Mercamalaga

En definitiva, y de conformidad con lo previsto en el artículo 19.1. de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, lo procedente es remitir la solicitud presentada a Mercamálaga e informar de esta circunstancia a la solicitante.

Tercero: La competencia para la resolución de las solicitudes de acceso a la información pública la ostenta la Directora General de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno en virtud de la Resolución de Delegación de Competencias del Sr. Alcalde de 1 de agosto de 2019 (modificada por Resolución de 12 de agosto de 2019).

Por lo expuesto, se propone a la Directora General de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno que dicte resolución por la que acuerde:

PRIMERO.- Inadmitir a trámite la solicitud de información formulada por Dña. Alba Martín Campos el 2 de junio de 2022, con nº de registro 2022/431400, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.1.d) de la Ley 9/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

SEGUNDO.- Remitir la solicitud formulada a Mercados Centrales de Abastecimientos de Málaga, S.M.E.S.A (Mercamalaga).

TERCERO.-Comunicar esta Resolución a la interesada.”

En su virtud, y al amparo de las competencias atribuidas a esta Dirección General por la Resolución del Alcalde de Delegación de Competencias para resolver las solicitudes de acceso a la información pública de 1 de agosto de 2019, por la presente

Firmado por: RODRÍGUEZ MANZANO, MARIA ROCIO Fecha Firma: 15/06/2022 10:16 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: BECERRA BASTERRECHEA, BEATRIZ Fecha Firma: 15/06/2022 11:25 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CARRASCO CRUJERA, MIGUEL ANGEL Fecha Firma: 15/06/2022 13:08 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 15/06/2022 13:10 Emitido por: FNMT-RCM



DISPONGO

PRIMERO.- Inadmitir a trámite la solicitud de información formulada el 2 de junio de 2022, con nº de registro 2022/431400, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.1.d) de la Ley 9/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

SEGUNDO.- Remitir la solicitud formulada a Mercados Centrales de Abastecimientos de Málaga, S.M.E.S.A (Mercamálaga).

TERCERO.- Comunicar esta Resolución a la interesada.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES

La Jefa del Servicio de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno
Fdo: Rocío Rodríguez Manzano

La Directora General de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

Fdo: Beatriz Becerra Basterrechea

DOY FE,
El titular del órgano de apoyo a Junta de Gobierno Local, o funcionario delegado

Firmado por: RODRÍGUEZ MANZANO, MARIA ROCIO Fecha Firma: 15/06/2022 10:16 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: BECERRA BASTERRECHEA, BEATRIZ Fecha Firma: 15/06/2022 11:25 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CARRASCO CRUJERA, MIGUEL ANGEL Fecha Firma: 15/06/2022 13:08 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 15/06/2022 13:10 Emitido por: FNMT-RCM

